



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023

VISTO la Resolución N° 1638/13 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Tucumán a implementar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Cdora. Gisela Inés RAMOS TRIGUERO (DNI 29.175.134), a la Directora, Dra. Silvia del Valle BRAVO, y a la Co-Directora de Tesis, Dra. Myriam DE MARCO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “Propuesta de cambio curricular de la carrera de Contador Público, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Nacional de Tucumán”, presentado por la Cdora. Gisela Inés RAMOS TRIGUERO (DNI 29.175.134), aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Silvia del Valle BRAVO (DNI 14.359.545) como Directora, y a la Dra. Myriam DE MARCO (DNI 13.847.777) como Co-Directora de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 1638/13 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 160/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.